



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Magistrado Presidente
Gilberto de G.
Bátiz García.
Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 25 veinticinco de enero
del dos mil veintidós.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/043/2021 y sus
acumulados.

ACTOR: Miguel Ángel Morales Zúñiga y otros.


AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral 077 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Terceros Interesados: Mario Jesús Ramos días y
otros.

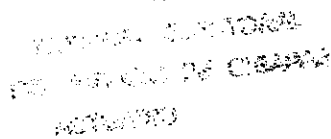
Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 veinticinco de enero del dos mil veintidós, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día, mes y año en que se actúa; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 18:00 dieciocho horas del 25 veinticinco de enero del dos mil veintidós, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia

relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JIN-M/043/2021
y sus acumulados.

El veinticuatro de enero del dos mil veintidós, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral, Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XI y XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 36, fracción XI, 39 fracciones III y IX, 53, segundo párrafo, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, con el oficio número 00007/0856/2022, fechado y recibido el veinticuatro del mes y año actual, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, signado por el licenciado Israel Martínez Mancilla, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, en auxilio de la Mesa Cuatro de la Fiscalía de Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veinticinco de enero de dos mil veintidós.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Tribunal, con el oficio de referencia, suscrito por el licenciado Israel Martínez Mancilla, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, en auxilio de la Mesa Cuatro de la Fiscalía de Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones IX, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracción XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio 00007/0856/2022, de veintiuno de los actuales, constante de una foja útil, signado por el licenciado Israel Martínez Mancilla, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, en auxilio de la Mesa Cuatro de la Fiscalía de Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, mediante el cual, solicita informar en lo que interesa lo siguiente: "... Si la Sentencia de fecha 28 veintiocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos del Juicio de Inconformidad con número de expediente **TEECH/JIN-M/043/2021 y sus acumulados TEECH/JIN-M/099/2021, TEECH/JIN-M/105/2021, TEECH/JIN-M/106/2021, TEECH/JIN-M/122/2021 y TEECH/JIN-M/123/2021**, ha causado estado, debiendo remitir copia debidamente certificada del acuerdo mediante el cual se declaró lo anterior; en caso de que se haya interpuesto recurso alguno en contra de la referida sentencia, he de agradecer a usted, remita **copia debidamente certificada de la o las sentencias que se haya dictado en su caso, así también del auto mediante el cual se declaró firme la última sentencia se haya**

emitido.”(Sic); agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, sin mayor dilación procesal alguna, como lo solicita la autoridad ministerial, mediante oficio remítase el informe requerido, así como copias certificadas de lo solicitado en el expediente de mérito.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio a la Fiscalía de Delitos Electorales, estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López**, Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe

GGHBC/ASJL/mjgc/leas.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION